

PERGAMINO, octubre 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 2006**, al considerar el Expte. **D-85-06 D.E. D-7616-05 IMPLA S.A.** – Solicita autorización para la construcción de una pasarela peatonal sobreelevada.-

Sancionándose la siguiente

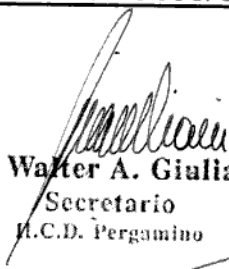
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2673, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de diciembre de 2005, por el que se dispone acceder a la petición formulada por la firma INPLA S.A. para ejecutar una PASARELA PEATONAL SOBREELEVADA DE USO PRIVADO, con la finalidad de unir los dos sectores de su planta industrial a través de la calle Del Mazzo entre Avda. Venini y Oliva, bajo la figura de **“permiso de ocupación de espacio público”.-**


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6466/06.-


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino